

**La Ciudad de Nueva York Plan de Acción Enmienda 7 (no sustancial) - 12 de Diciembre 2014
Para los fondos CDBG-DR, Disaster Relief Act de Asignaciones de 2013 (P.L. 113-2)**

Huracán Sandy golpeó la Ciudad de Nueva York el 29 de octubre de 2012. En el transcurso de 48 horas, el viento, la lluvia y el agua destruyó unas 300 casas, dejando a cientos de miles de neoyorquinos sin electricidad, dañado pública crítica y la infraestructura privada, y dejó a muchos neoyorquinos vulnerables con limitado acceso a alimentos, agua potable, salud y otras funciones críticas para salvar vidas. La Ciudad de preparación y respuesta a Huracán Sandy inmediata de Nueva York fue una de las mayores movilizaciones de los servicios públicos en la historia de la Ciudad.

La respuesta al huracán Sandy ha demostrado la dedicación de la fuerza laboral de la Ciudad y la perseverancia de los neoyorquinos a recuperarse y reconstruir. El programa Community Development Block Grant Recuperación de Desastres (CDBG-DR) provee a las comunidades con los recursos para hacer frente a una amplia gama de necesidades de desarrollo de la comunidad; los programas descritos en este plan de acción se describe cómo la Ciudad de Nueva York hará uso de sus asignaciones de CDBG-DR para apoyar la recuperación del huracán Sandy y para construir más elástica contra el a los desafíos del cambio climático. Los programas de este Plan de Acción incluyen programas para construir y alojamiento de soporte, los negocios, la resistencia, y la Ciudad de Nueva York la infraestructura y otros servicios de la Ciudad. El 7 de mayo de 2013, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) aprobó el Plan de Acción inicial de la Ciudad, que detalló los planes de la Ciudad para su primera asignación de \$1,772,820,000 de los fondos CDBG-DR. El 18 de noviembre de 2013, HUD anunció una segunda ronda de financiación y la Ciudad de Nueva York fue galardonado con un adicional de \$1.447 millones.

Cualquier cambio de más de \$1 millón en fondos comprometidos a un programa determinado, la adición o supresión de un programa, o un cambio en los beneficiarios designados de un programa constituye una modificación sustancial y estará disponible para revisión pública y aprobación del HUD. Un periodo de comentarios de al menos treinta (30) días y una audiencia pública son necesarios para todas las enmiendas sustanciales. De vez en cuando, la Ciudad también podrá efectuar modificaciones no sustanciales a su Plan de Acción. Modificaciones no sustanciales no requieren de un período de comentarios públicos, sino que deben ser publicados en el sitio web de la Ciudad.

La Ciudad registró su primera modificación sustancial (Enmienda 1) el 12 de julio de 2013, seguido de un período de comentarios públicos de 7 días. El Plan de Acción modificado fue aprobado por HUD el 23 de agosto de 2013. Dos modificaciones no sustanciales, las enmiendas 2 y 3, fueron reconocidos por HUD y se publican en el sitio web de la Ciudad el 5 de agosto y el 4 de octubre de 2013, respectivamente. La Ciudad registró su segunda modificación sustancial (Enmienda 4) el 4 de octubre de 2013, seguido de un período de comentarios públicos de 7 días y fue aprobado por HUD el 25 de noviembre de 2013.

Tercera modificación sustancial de la Ciudad (Enmienda 5) se publicó, el 27 de diciembre de 2013, seguido de un período de 66 días de comentarios públicos y se presentó a HUD el 21 de marzo de 2014.

Esta modificación sustancial se divide en dos componentes, Enmienda 5A y Enmienda 5B. HUD aprobó Enmienda 5A, el 18 de abril de 2014. Enmienda 5B fue aprobado por HUD el 13 de junio de 2014. Enmienda 5B actualiza el plan de actuación con la segunda ronda de financiación de CDBG-DR. Enmienda 6, una modificación no sustancial, se publica en el sitio web de la Ciudad el 16 de julio de 2014 y reconocido por HUD el 24 de julio de 2014. El actual Plan de Acción recoge las enmiendas 1-7 y fue reconocido por HUD el 17 de diciembre de 2014. La Ciudad publicará todos los planes de acción, las enmiendas, y sus respuestas a los comentarios del público en el sitio web del CDBG-DR de la Ciudad: www.nyc.gov/cdbg.

Enmienda 7 (no sustancial)

Vivienda: Construir Volver Rehabilitación Multifamiliar Edificio

Plan de Acción de la enmienda 7 añade una actividad elegible instalaciones públicas y la Limited Clientela (LMC) y el Área de Beneficios (LMA) objetivos nacionales para el Programa de Rehabilitación multifamiliar Constrúyalo Volver. Esta enmienda tendrá en cuenta ámbitos amplios de trabajo que se requiere para satisfacer las necesidades de rehabilitación de determinados proyectos de vivienda de apoyo.

A través de la aplicación del programa multifamiliar, el Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda (HPD) ha determinado que ciertos proyectos de vivienda de apoyo y asequibles que reciben asistencia requieren rehabilitación de espacios no residenciales dentro de las estructuras con el fin de abordar los daños relacionados con la tormenta. Como resultado, esta enmienda añade Instalaciones Públicas como una categoría elegible. La rehabilitación de este tipo de espacios, como despensas de alimentos y centros de atención de día, dentro de estos edificios es fundamental para las operaciones y la recuperación financiera para el proyecto. Las instalaciones sirven tanto los residentes del edificio o de las comunidades de ingresos bajos y moderados. También puede haber proyectos en esta cartera, como las viviendas que sirven como refugios para las personas sin hogar o de alta necesidad, para los que el alcance general se clasifica como un servicio público. La enmienda añade rehabilitación / reconstrucción de las instalaciones públicas como una categoría elegible y añade Limited Clientela (LMC) y el Área de Beneficios (LMA) como los objetivos nacionales en el marco del programa multifamiliar. El Objetivo Nacional particular utilizado dependerá de los detalles del proyecto.

Este ajuste le permitirá al Constrúyalo Volver programa para ayudar a los edificios críticos de vivienda de apoyo con su integral las necesidades de recuperación a través de un programa racionalizado.

Infraestructura y Otros Servicios: Proyectos cubiertos

Plan de Acción de la enmienda 7 incorpora "Proyectos cubiertos" en el Plan de Acción de la Ciudad, incluyendo detalles sobre el alcance y la financiación.

Registro Federal de HUD para la segunda asignación de fondos CDBG-DR (78 FR 69104) incluye requisitos adicionales para la evaluación de grandes proyectos de infraestructura y establecer el umbral

para determinar si un proyecto es considerado un "Proyecto cubierto." Como se indica en la página 69107, la infraestructura principal proyectos son:

"Se define como tener un costo total de \$50 millones o más (incluyendo al menos de los fondos CDBG-DR \$10 millones), o beneficiar a varios condados. Además, dos o más relacionados con los proyectos de infraestructura que tienen un costo total de \$50 millones o más (incluyendo por lo menos \$10 millones de los fondos CDBG-DR) deben ser designados como grandes proyectos de infraestructura. Proyectos comprendidos en este párrafo se hace referencia en este documento como "Proyectos cubiertos".

El 27 de Marzo 2014 Notificación del Registro Federal añade más detalles a la definición de los proyectos cubiertos. Los Avisos establece que "los requerimientos de infraestructura que se describen en el apartado 2 al 78 FR 69107 no se aplicarán a los concesionarios el huracán Sandy con PA [Programa de Subvenciones de Asistencia Pública de FEMA] proyectos en los que los fondos han sido obligados por la FEMA en o antes del 25 de noviembre de 2013. Los requerimientos de infraestructura que se describen en el apartado 2 al 78 FR 69107, son plenamente aplicables a los proyectos de la AP que los fondos han sido obligados por FEMA después del 25 de Noviembre de 2013. "el 16 de octubre 2014 Notificación del Registro Federal enmienda el 27 de marzo 2014 Aviso exigir concesionarios para proporcionar estimaciones del costo total del proyecto y de otras fuentes de financiación en las descripciones de los proyectos cubiertos.

Cada proyecto objeto debe abordar cinco (5) diferentes criterios de análisis dentro del Plan de Acción:

- Identificación del Proyecto / Descripción;
- Uso de Impacto y Evaluación de Necesidades Insatisfechas, el Análisis Integral de Riesgos y la Reconstrucción de Diseño Análisis de Riesgos de colaboración;
- Procesos de Decisión transparente e inclusivo;
- eficacia a largo plazo y la sostenibilidad fiscal; y
- Las inversiones ambientalmente sostenibles e innovadoras.

Como parte de la enmienda 7, la Ciudad ha identificado ocho proyectos incluidos en su plan de acción que pueden recibir fondos de CDBG-DR y ofrece información sobre cada proyecto que se ocupan de los cinco criterios enumerados anteriormente.

La siguiente es una lista de los proyectos cubiertos y el capítulo plan de acción que se describen en:

1. DPR - Rockaway Boardwalk / IOCS Capítulo
2. DOT - Movable Puentes y viaductos (6 proyectos cubiertos) / IOCS Capítulo
3. Sistema de protección integrada de crecidas / Resiliencia Capítulo Red Hook

La Ciudad presentó inicialmente estos proyectos contemplados para su aprobación como parte del Plan de Acción Enmienda 5B, que pasó por un período de comentarios públicos. Estos proyectos fueron descritos inicialmente en ese proceso.